

### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**CHINCHA-ICA** 

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0214-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Junio del 2022

# EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO;

- i) CARTA N°280-2022-EPS SEMAPACH S.A/G./G.I.P.O., de fecha 21 de Junio del 2022
- ii) El Informe N°689-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 21 de Junio del 2022,
- iii) El Informe N°0842-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 22 de Junio del 2022,

#### CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante INFORME N°689-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 21 de Junio del 2022, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, manifiesta que, con CARTA N°280-2022-EPS SEMAPACH S.A/G./G.I.P.O. de fecha 21 de Junio del 2022, la EPS SEMAPACH SA, señala que se deberá realizar el pago colateral por aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/.507.30.00 (Quinientos Siete con 30/100 soles).

Que, mediante INFORME N°0842-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 22 de Junio del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.507.30.00 (Quinientos Siete con 30/100 soles), por concepto de PAGO COLATERAL a empresa SEMAPACH por aprobación de Expediente "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/.507.30.00 (Quinientos Siete con 30/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el encargo interno del PAGO COLATERAL a empresa SEMAPACH por aprobación de Expediente "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/.507.30.00 (Quinientos Siete con 30/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**CHINCHA-ICA** 

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de S/.507.30 (Quinientos Siete con 30/100 soles), a nombre del Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES – Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima el 30 de Junio del 2022, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

